

LA UNIÓN EUROPEA FRETE A LA COVID-19

Las medidas y el plan de recuperación



Área de Políticas Sociales del Programa EUROsociAL+ en IILA
Junio 2020

 Tuitea con nosotros: [@EUROsociAL_](https://twitter.com/EUROsociAL_) · [#EUROsociAL](https://twitter.com/EUROsociAL) · [eurosociatal.eu](https://www.eurosociatal.eu)

Consortio liderado por



INDICE

Sección 1 - Resumen de iniciativas de la UE y valoración política

Sección 2 - Impacto de la pandemia

Sección 3 - Las medidas adoptadas por la UE:

3.1 Salud

3.2 Protección del empleo y asistencia social

3.3 Economía y desarrollo

3.4 Investigación

3.5 Repatriaciones y fronteras3.

3.6 Plan de recuperación (Recuperación, resiliencia y desarrollo)

Anexos – Enlace de cada medida y glosario términos

SECCION I

Resumen de las iniciativas de la UE y valoración política

Resumen de las iniciativas UE

Ante la crisis más profunda en la historia de la UE, la UE emprendido la acción más importante en su historia por dimensiones (+ de 300.000.000 millones de euro) y peso político.

1ª iniciativa marzo de 2020: flexibilización del Pacto europeo de estabilidad (relación déficit/PIB) y de las normas europeas sobre ayudas estatales a las empresas, con el fin de que los Estados puedan contar con mayor libertad de gasto para financiar las medidas nacionales de emergencia.

2ª iniciativa abril de 2020: ayudas para la emergencia: préstamos de la BEI, MEDE, SURE, etc.

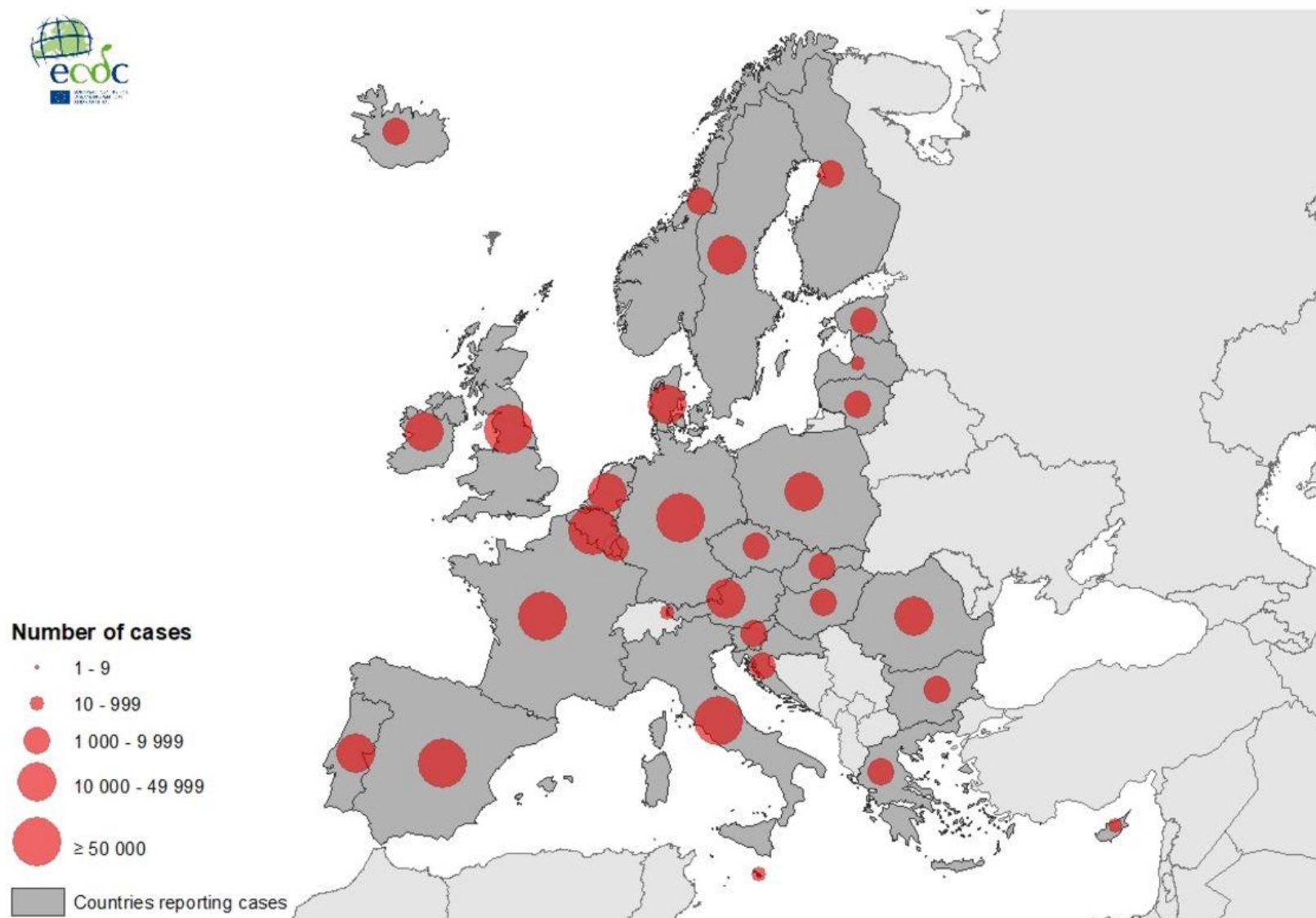
3ª iniciativa mayo de 2020: propuesta de Plan Europeo de Recuperación (*Next Generation EU*) de 750.000 millones, que se suma y se integra a la nueva propuesta presupuestaria de la UE de € 1.100 millones para el período 2021-2027, así como a las iniciativas anteriores.

El aspecto político a ser destacado es que se está dando un paso adelante hacia una mayor y más profunda integración

- ESFUERZO FINANCIERO GIGANTESCO Y DE LARGO ALIENTO;
- CLARO APOYO A LOS PAISES MÁS FRÁGILES, QUE DEBEN RECUPERAR MÁS;
- ABANDONO DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD: ESTÍMULO A INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA RECUPERACION, LA RESILIENCIA Y UN CRECIMIENTO ORIENTADO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL;
- EMISIÓN DE BONOS EUROPEOS (DEUDA COMÚN) PARA CAPTAR RECURSOS EN LOS MERCADOS Y TRANSFERIRLOS A LOS PAISES (vía subvenciones y créditos);
- AVANCES HACIA UNA FISCALIDAD EUROPEA (se propondrá un aumento de los “recursos propios” de la UE mediante impuestos a los gigantes del web, tasaciones de productos contaminantes y emisiones de gas, etc.);
- INVERSIONES EN SECTORES ESTRATEGICOS PARA LA AUTONOMÍA EUROPEA E IDEA DE UNA POLÍTICA COMUN DE SALUD.

SECCION 2

Impacto de la pandemia



Date of production: 08/05/2020

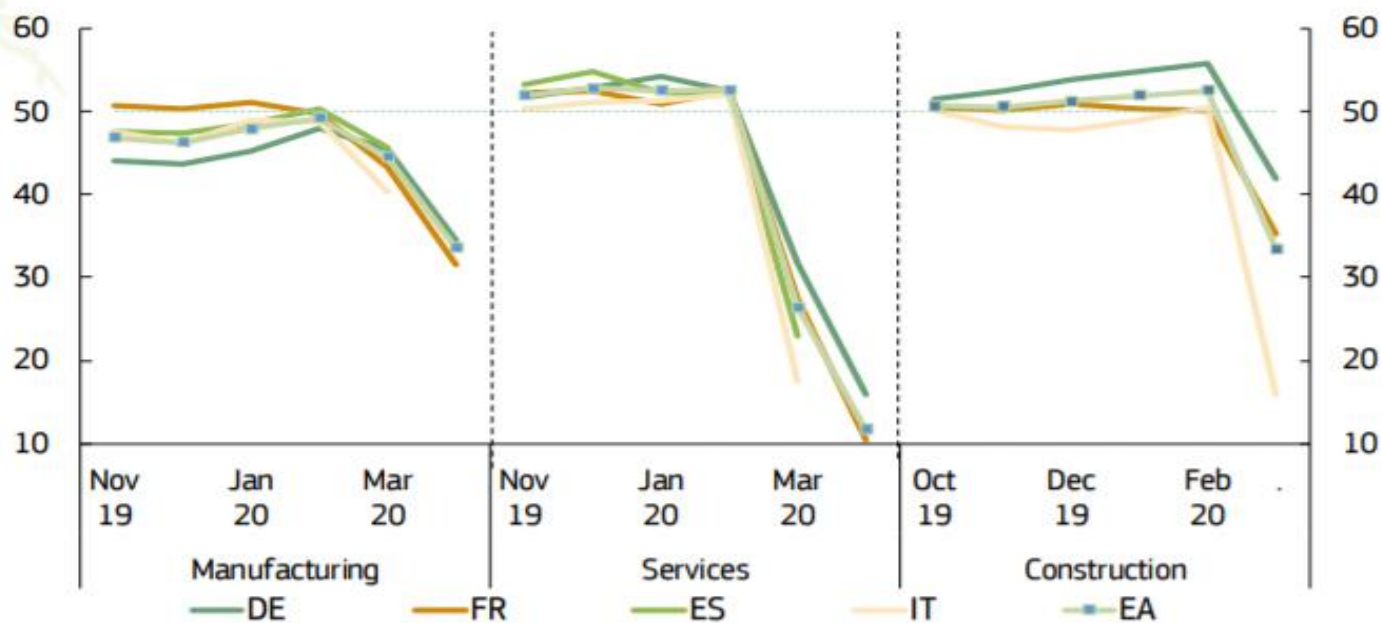
The boundaries and names shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the European Union.

Todos los países han sido alcanzados por el virus, aunque en momentos y con intensidades diferentes



Fuerte caída de las actividades económicas

Manufacturing, Services, and Construction PMIs, euro area and Member States



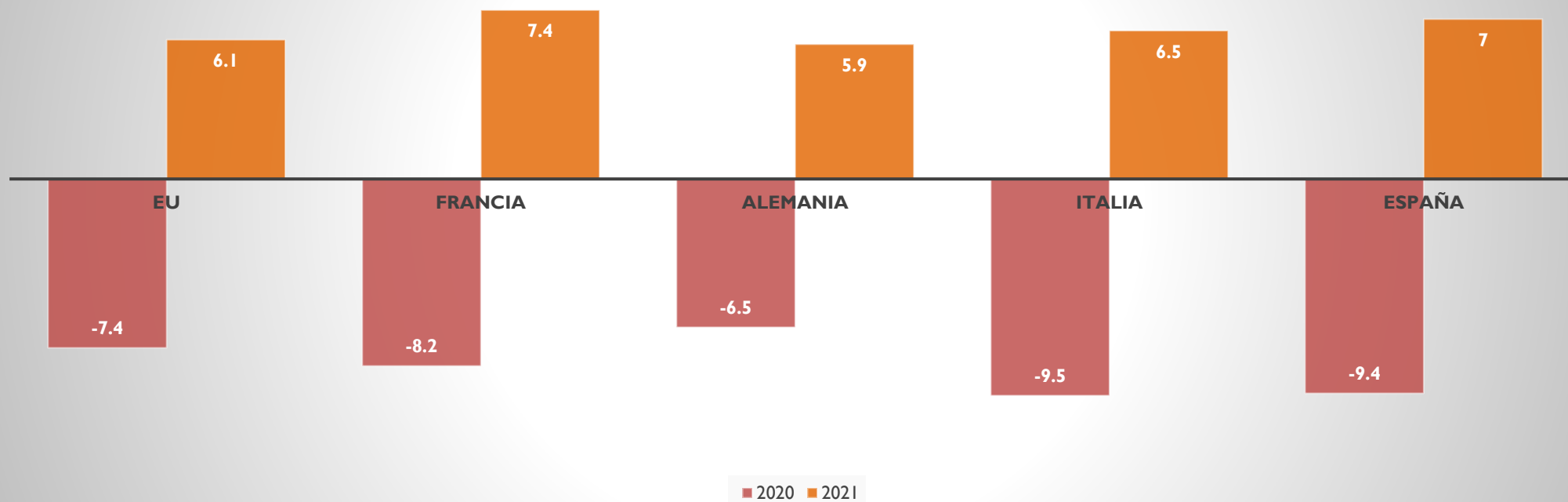
Source: IHS Markit (Flash PMIs for April 2020)

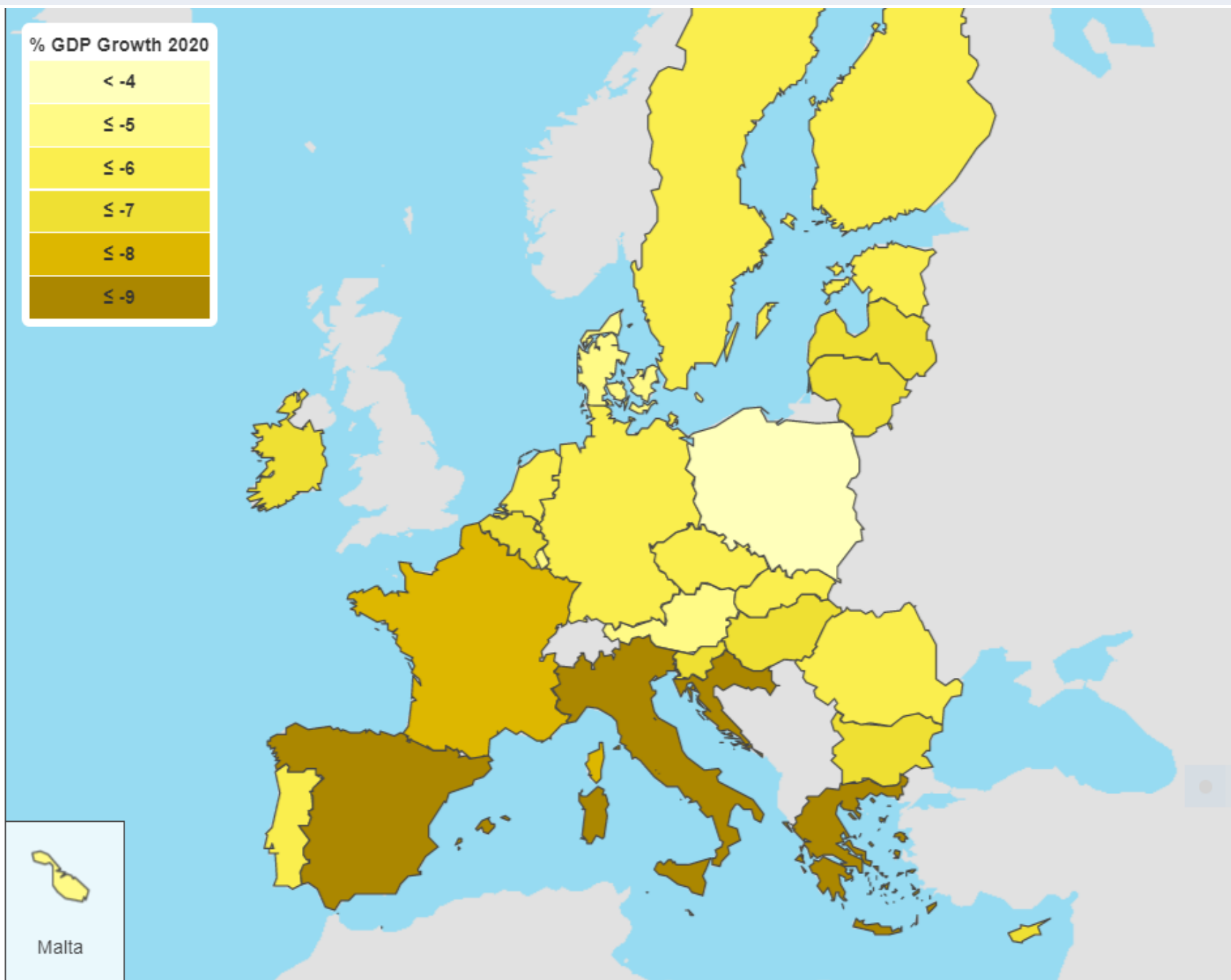
Data available up to the cut-off date of the spring forecast

El FMI pronostica un escenario muy negativo de evolución del PBI en 2020:

- -3% en el PBI mundial
- -7,5 en el PBI de la Unión Europea

PBI en Europa - previsión económica (%)



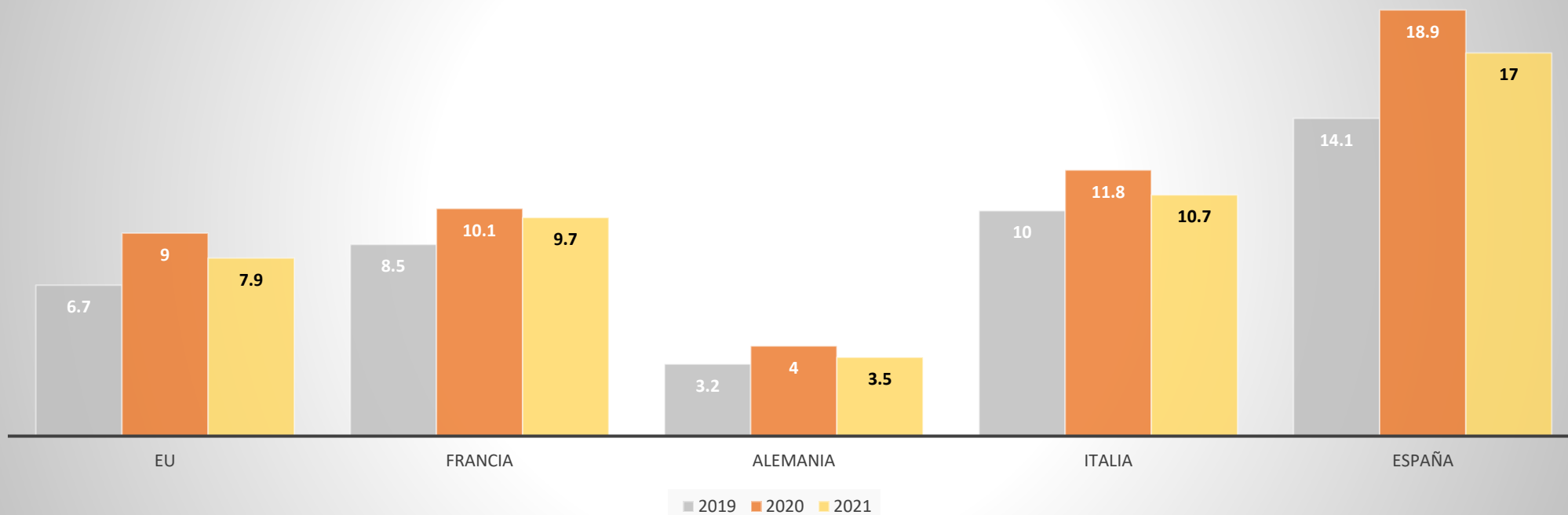


Evolución PBI en los países de la UE en el año 2020

La UE pronostica un escenario muy negativo también en relación a la tasa de desempleo en el área europea:

- 9% en 2020
- 7,9% en 2021

Desempleo en Europa - Previsión (%)



SECCION 3

Las medidas adoptadas por la UE

SECCION 3
Las medidas adoptadas por la UE

Sectores:

3.1 - Salud;

3.2 - Protección del empleo y asistencia social;

3.3 - Economía y desarrollo;

3.4 - Investigación;

3.5 - Repatriaciones y fronteras;

3.6 - Recuperación, resiliencia y desarrollo (*Next Generation EU* y otros)

Objetivos de las medidas adoptadas por la Unión Europea

Garantizar el abastecimiento de dispositivos de protección individual, aparatos médicos y medicamentos

Definir líneas de acción comunes en relación a las fronteras para proteger los ciudadanos y, a la vez, permitir la circulación de los bienes esenciales en el espacio UE; limitar temporalmente los viajes no necesarios en la UE

Financiar la investigación científica para vacunas y terapias

Facilitar la capacidad de gasto de los Estados para las medidas emergenciales mediante la flexibilización de normas restrictivas europeas: Pacto de estabilidad (relación déficit/PIB) y admisión de algunas ayudas estatales a empresas nacionales

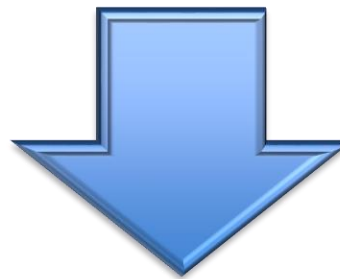
Proteger el empleo y los ingresos

Preservar la capacidad productiva de las empresas

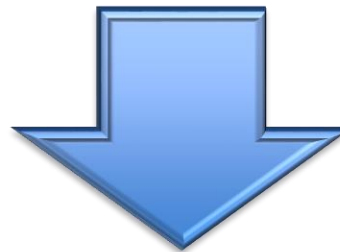
Establecer un plan europeo para la recuperación, el crecimiento y la resiliencia



Área	Medida
<p>3.1 Salud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de la primera reserva de emergencia de equipos médicos: el instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente (rescEU) 2. Adquisición conjunta de equipos de protección individual 3. Eliminación del IVA y de los derechos de aduanas para facilitar la importación de productos esenciales 4. Autorizaciones de exportación necesarias para los equipos de protección individual 5. Asegurar la disponibilidad de equipos de protección individual (EPI) 6. Recomendaciones del equipo europeo de expertos para reforzar la respuesta médica 7. Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) 8. Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)
<p>3.2 Protección empleo y asistencia social</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (S.U.R.E.) 2. Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)



Área	Medida
<p>3.3 Economía y desarrollo</p>	<p>Emergencia- Flexibilización normas y vínculos a nivel UE (para posibilitar mayor espacio fiscal a los Estados)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Flexibilidad en el marco de las normas presupuestarias de la UE 2. Flexibilidad en relación a las Ayudas de Estado <p>Preservación de la capacidad productiva de las empresas</p> <p>a) <u>Favorecer la liquidez</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Liquidez: Iniciativa de Inversión en Respuesta a Coronavirus (CRII) 4. Medidas de Liquidez para ayudar a las Pymes afectadas 5. Paquete bancario para apoyar a los hogares y las empresas 6. Respuesta del Banco Central Europeo <p>b) <u>Apoyo y protección de sectores productivos</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Proteger la tecnología y los activos críticos europeos 8. Apoyo a sectores (agrario, pesquero y acuicultor, etc.)



Área	Medida
3.4 Investigación	1. <i>Financiación de proyectos</i>
3.5 Repatriaciones y fronteras	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Repatriación de europeos desde fuera de la UE</i> 2. <i>Restricciones temporales de los viajes no esenciales</i> 3. <i>Controles sanitarios y fronterizos</i> 4. <i>Garantizar la libre circulación de bienes y servicios</i> 5. <i>Garantizar los traslados de residuos en toda la UE</i> 6. <i>Facilitar la libre circulación de los trabajadores y ayudar a los pasajeros y las tripulaciones de los cruceros</i>
3.6 Recuperación, resiliencia y desarrollo	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Next Generation UE</i> 2. <i>Nueva propuesta de presupuesto y fortalecimiento de los programas de la UE y Ajuste del programa de trabajo de la Comisión para 2020</i>

3.1 - Medidas en el área sanitaria

I) Apoyo directo a los sistemas sanitarios nacionales (rescUE)

La Comisión Europea propuso apoyar los sistemas sanitarios de los Estados miembros a través de la asignación de € 3.000 millones, adicionales a otros 3.000 millones de aportes de los Estados Miembros, para financiar el instrumento *Prestación de Asistencia Urgente (rescEU)* con los siguientes objetivos:

- comprar directamente o contratar ayuda de emergencia en nombre de los Estados miembros y distribuir equipos médicos, como mascarillas y respiradores,
- apoyar financieramente y coordinar necesidades urgentes como el transporte de equipos médicos y de pacientes en regiones transfronterizas,
- prestar apoyo a la construcción de hospitales de campaña móviles.

Creación de la primera reserva de emergencia de equipos médicos: el instrumento *Prestación de Asistencia Urgente (rescEU)*

La Comisión ha decidido crear una reserva (rescUE) que cuente con material sanitario como respiradores y máscaras de protección, equipamiento (unidades de cuidado intensivo, laboratorios), vacunas y medios terapéuticos. Esta medida es una respuesta a la saturación que están viviendo los sistemas de salud nacionales por el brote del Coronavirus. La reserva se establecerá en uno o dos países (hasta el momento en Rumania) y será financiada en un 90% por la Unión Europea, con 50 millones de euros en principio.

Será la Comisión quien gestione la distribución de este material.

2) Adquisición conjunta de equipos de protección individual

Con cuatro procedimientos para la adquisición conjunta lanzadas por la Comisión Europea, se han adquirido entre muchos países de la UE mascarillas, guantes, gafas, protectores faciales, mascarillas quirúrgicas y monos de protección, respiradores, kits de diagnóstico. De esta manera se garantiza que los hospitales, los profesionales de la salud, las residencias y las personas que lo necesiten tengan el equipamiento necesario para protegerse del virus y limitar su propagación.

3) Eliminación del IVA y de los derechos de aduanas para facilitar la importación de productos esenciales

La Comisión ha suspendido temporalmente los derechos de aduana y el IVA sobre la importación de productos sanitarios y equipos de protección originarios de terceros países. Esta medida facilita la compra de mascarillas, equipos de protección, kits de diagnóstico, respiradores, etc. Se aplica durante un período de seis meses, con posibilidad de prórroga.

4) Autorizaciones de exportación necesarias para los equipos de protección individual

Para garantizar el suministro de equipos de protección individual al interior de Europa, las exportaciones de material útil fuera del mercado único UE deben ser autorizadas previamente. Esta norma es parte del plan para aumentar la producción de equipos, garantizar su disponibilidad de este y fomentar su accesibilidad.

5) Asegurar la disponibilidad de equipos de protección individual (EPI)

La Comisión, de acuerdo con los Estados Miembros y las empresas (por ej. las fabricantes de textiles) está discutiendo la manera de garantizar la disponibilidad de EPI reconvirtiendo las líneas de producción.

6) Equipo europeo de expertos para reforzar la respuesta médica

Un equipo de expertos científicos, compuesto por epidemiólogos y virólogos, de todos los países se reunió para estudiar el problema y coordinar una respuesta más eficaz contra el virus. El equipo asesora en relación a:

- 1) Medidas de respuesta en todos los Estados Miembros;
- 2) Carencias en la gestión clínica
- 3) Definición de las prioridades en materia de asistencia sanitaria, protección civil y otros recursos;
- 4) Medidas para hacer frente a las consecuencias a largo plazo del coronavirus

7) Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)

El alcance del FSUE se ha ampliado para abarcar las principales emergencias de salud pública, o sea para proporcionar ayuda financiera complementaria al gasto de los países afectados con el fin de:

- asistencia (incluso médica) a la población afectada, apoyo a los grupos más vulnerables;
- protección de la población, prevención, seguimiento y control de la propagación, mitigación de su impacto en la salud pública, etc.

Se puede solicitar la movilización del FSUE si el gasto público para las medidas supera el umbral de 1.5 millones EUR (a precios de 2011), o el 0,3% de la Renta Nacional Bruta. La contribución del Fondo se sitúa entre el 2,5% y el 6% del gasto público total, en función de la magnitud.

8) Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)

El día 8 de mayo el Eurogrupo aprobó una extensión del MEDE que habilitará unas líneas de crédito a los Estados Miembros de la zona euro de hasta 240.000 millones de euros a 10 años y con un interés del 0,115% para afrontar la pandemia.

Esto equivale al 2% de su PBI de los países. A diferencia del mecanismo ordinario de funcionamiento del MEDE, en este caso el acceso de los Estados Miembros a los fondos no implica vínculos y condicionalidades.

Sin embargo, los recursos serán deberán ser destinados exclusivamente a financiar los costos sanitarios de la pandemia. El MEDE “sanitario” será operativo del 1 de junio de este año al diciembre de 2022.

Cómo funciona el MEDE

<https://www.esm.europa.eu/>

3.2 - Medidas para la protección del empleo y la asistencia social

1) Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE)

Es un instrumento temporal para préstamos de la UE a los Estados miembros, sin condicionalidades y sin intereses, por un total de hasta € 100.000 millones. Los préstamos ayudarán a sufragar los costes relacionados con la creación o la ampliación de los regímenes nacionales de reducción del tiempo de trabajo, así como otras medidas similares a favor de los trabajadores por cuenta propia. Estos regímenes implican que el Estado pague una cuota de los sueldos en los casos de crisis temporales de las empresas que impliquen suspensiones parciales o totales de la actividades productivas (Cassa integrazione en Italia, ERTE - Expedientes de Regulación de Empleo Temporal en España, etc.). De esta manera, se preserva el empleo y las empresas no pierden a sus trabajadores.

Para financiar los préstamos, la Comisión tomará fondos prestados en los mercados financieros a través de la emisión de bonos. A continuación, la Comisión concederá préstamos a los Estados miembros en condiciones favorables. De este modo, los Estados miembros se beneficiarán de la sólida calificación crediticia de la UE y de bajos costes de endeudamiento. Los préstamos contarán con el respaldo de un sistema de garantías voluntarias concedidas a la UE por los Estados miembros, por un importe mínimo del 25% del total del fondo SURE.

2) Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)

El fondo financia medidas de los países de la UE para proporcionar alimentos o asistencia material básica a las personas que más lo necesitan. En el actual contexto de pandemia, la Comisión Europea, además de proponer recursos adicionales para los años 2020, 2021 y 2022, como parte del incremento de los fondos de la política de cohesión, ha introducido más flexibilidad para los Estados miembros con el fin de favorecer nuevos métodos tales como el uso de vales electrónicos y la compra de herramientas de protección para los voluntarios que entregan las ayudas.

Para la adaptación del FEAD a la emergencia Covid19, ver <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R0559&from=IT>

3.3 Medidas para la economía y el desarrollo

I) Flexibilización de las normas presupuestarias de la UE

La Comisión Europea ha activado por primera vez la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento como parte de su estrategia para responder rápida y enérgicamente a la crisis de manera oportuna y coordinada.

La activación de la cláusula permite a los gobiernos de los países apoyar mejor las economías nacionales ya que se suspende la norma presupuestaria UE que los obliga a tener el déficit público por debajo del 3% del PIB y un nivel de deuda inferior al 60% del PIB. En otras palabras, se proporciona a los Estados Miembros un potencial de gasto sumamente importante.

2) Flexibilidad en relación a la norma europea sobre las Ayudas de Estado a las empresas

Para seguir reduciendo las perturbaciones económicas y salvar a las empresas, la Comisión Europea ha introducido normas más flexibles en materia de ayudas estatales. Gracias a ellas, los Estados miembros pueden prestar apoyo directo a las empresas más afectadas y a las pequeñas empresas, ya que corren el riesgo de cerrar definitivamente si no reciben ayuda. Se ha creado un marco temporal (hasta diciembre del 2020) en el cual los países podrán ayudar a sus empresas y mantener y reforzar el sistema financiero.

A continuación las medidas mas importantes en este rubro



en la próxima
página

Entre estas medidas se encuentran las siguientes:

- Establecer un régimen de subvenciones directas, ventajas fiscales selectivas y pagos anticipados.
- Conceder garantías estatales subvencionadas para las empresas con préstamos bancarios.
- Garantizar subvenciones públicas a empresas.
- Crear salvaguardias para los bancos que canalizan las ayudas estatales a la economía real.
- Conceder seguros de crédito a corto plazo para las exportaciones.

El 3 de abril, este Marco se amplió para permitir a los Estados Miembros acelerar la investigación, las pruebas y la producción de productos para luchar contra el coronavirus, proteger los puestos de trabajo y seguir apoyando la economía en el contexto de la crisis por el brote de coronavirus.

**Favorecer
la liquidez**

3) Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (CRII)

Con ella, se pretende que los fondos UE de la política de cohesión aún no gastados por los Estados Miembros pueda ser utilizados por estos para responder de manera flexible (financiando hasta el 100%) a las necesidades emergentes en los sectores más vulnerables de las economías, como los sistemas de asistencia sanitaria, las PYME y los mercados laborales, y ayudar a los territorios más afectados de los países. La iniciativa tiene 37.000 millones de euros.

**Favorecer
la liquidez**

4) Medidas de liquidez para ayudar a las Pymes gravemente afectadas

El grupo BEI se propone invertir € 20.000 millones en Pymes;
La Comisión ha desbloqueado € 1.000 millones en forma de garantía del presupuesto de la UE al FEI (Fondo Europeo de Inversiones) con el objetivo de que este pueda proporcionar liquidez a las empresas movilizándolo un total de € 8.000 millones para ayudar por lo menos 100.000 empresas



**Favorecer
la liquidez**

5) Paquete bancario para apoyar a los hogares y las empresas

El 28 de abril, la Comisión Europea adoptó un paquete bancario para facilitar la concesión de préstamos bancarios a los hogares y las empresas de toda la UE. Al aplicar la plena flexibilidad de las normas bancarias de la UE y proponer cambios legislativos específicos, la Comisión permite que los bancos sigan proporcionando liquidez a aquellos que la necesitan. La Comisión entabla así un diálogo con el sector financiero europeo y estudia la forma de desarrollar mejores prácticas y apoyar en mayor medida a los ciudadanos y las empresas.



Más información

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_740

**Favorecer
la liquidez**

6) Respuesta del Banco Central Europeo

El 18 de marzo, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo anunció un nuevo programa de compras de emergencia frente a la pandemia, con una dotación de 750.000 millones de euros hasta finales de año, además de los 120.000 millones de euros decididos el 12 de marzo. En conjunto representa el 7,3 % del PIB de la zona del euro. El programa es temporal y se destina a abordar la situación sin precedentes a la que se enfrenta nuestra unión monetaria. Seguirá en vigor hasta que finalice la fase de crisis.

Apoyo y protección
de sectores
productivos

7) Proteger la tecnología y los activos críticos europeos

La Comisión ha publicado orientaciones para los Estados miembros sobre inversiones extranjeras directas. Las orientaciones instan a los Estados miembros a utilizar plenamente, en esta época de crisis, sus mecanismos de control de las inversiones para abordar los casos en que la adquisición de empresas europeas por parte de inversores extranjeros crearía un riesgo para la seguridad y el orden público de la UE.

Las orientaciones animan a controlar las inversiones directas procedentes de fuera de la UE en ámbitos específicos, como la investigación médica, la biotecnología y las infraestructuras, ya que son esenciales para la seguridad y el orden público de la UE. En marzo de 2019, la UE ha adoptado un Reglamento sobre el control de las inversiones extranjeras directas. Actualmente, 14 Estados miembros han puesto en marcha mecanismos nacionales de control de las inversiones extranjeras directas.

Apoyo y protección
de sectores
productivos

8a) Apoyo al sector agrario

La Comisión definió un conjunto de medidas para garantizar que los agricultores puedan obtener ayudas concretas. Entre ellas:

- medidas excepcionales que incluyen una ayuda al almacenamiento privado en los sectores de los productos lácteos y de la carne, autorizaciones temporales que permitan a los agentes económicos adoptar medidas de organización del mercado en los sectores más afectados, flexibilidad en la aplicación de programas de apoyo al mercado y una exención temporal de las normas de competencia de la UE en los sectores de la leche, las flores y las patatas.
- Se propuso autorizar a los Estados miembros para que utilicen los fondos de desarrollo rural para indemnizar a los agricultores y a las pequeñas empresas agroalimentarias con importes de hasta 5.000 euros por agricultor y 50.000 euros por empresa pequeña. (Esta propuesta está pendiente de la aprobación del Parlamento Europeo y del Consejo).

más medidas en la próxima página

Apoyo y protección de sectores productivos

- Se amplió hasta el 15 de junio de 2020 el plazo para las solicitudes de ayuda en el marco de la política agrícola común, concediendo así mayor flexibilidad a los agricultores;
- De acuerdo con el Marco Temporal aplicable a las ayudas estatales, los agricultores pueden obtener una ayuda máxima de €100.000 por explotación agrícola, y las empresas de transformación y comercialización de alimentos pueden recibir un máximo de € 800.000. En algunos casos, estas ayudas pueden completarse con hasta € 25.000 más. Esto significa que la ayuda nacional total que puede concederse por explotación asciende a € 120.000 (o 125.000) en virtud del Marco Temporal.

Finalmente la Comisión anima a los Estados miembros a aprovechar al máximo la financiación europea aún disponible en el marco de sus programas de desarrollo rural y financiar acciones para mitigar la crisis y recuperarse.

Aquí para más información

https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/food-farming-fisheries/farming/documents/factsheet-covid19-agriculture-food-sectors_en.pdf

Apoyo y protección
de sectores
productivos

8b) Medidas para apoyar al sector pesquero y acuicultor

La Comisión ha propuesto una serie de acciones que permitan capear el temporal a los trabajadores del sector pesquero. Concretamente:

- Apoyo a los pescadores que han tenido que cesar temporalmente sus actividades por el coronavirus.
- Apoyo a los acuicultores por la suspensión o reducción de su producción por el coronavirus.
- Apoyo a las organizaciones de productores por el almacenamiento temporal de productos de pescado y acuicultura.
- Redistribución más flexible de los recursos financieros dentro del programa operacional de pesca de e los países miembros y procedimiento simplificado para modificar los programas operacionales en relación con la propuesta de nuevas medidas.

Aquí para más información

https://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/2020-factsheet-coronavirus-fishing-aquaculture-sectors_en.pdf

3.4 - Medidas para la investigación

I) Financiación de proyectos

Las siguientes son algunas entre las iniciativas en marcha actualmente:

- Se han destinado € 80 millones a CureVac, una biofarmacéutica alemana que está desarrollando una vacuna experimental. De esta forma, se podrán producir millones de dosis a bajo coste. Esta decisión se adoptó tras la ofrecimiento de Trump de registrar en los Estados Unidos el derecho exclusivo de una potencial vacuna creada por esta empresa
- Como parte del programa Horizonte 2020, se han seleccionado 18 proyectos en los que participaron 136 equipos de investigación, con € 48,5 millones de financiación para el desarrollo de vacunas, nuevos tratamientos, pruebas de diagnóstico, pruebas médicas y sistemas de prevención.

2) Financiación de proyectos

Se menciona los siguientes proyectos:

- la iniciativa sobre medicamentos innovadores ha organizado una convocatoria de propuestas de emergencia, financiada con un monto de hasta 45 millones de euro procedentes del programa Horizonte 2020, que debe ser complementado por la industria farmacéutica
- 140 millones de Euro movilizados para vacunas, nuevos tratamientos pruebas de diagnóstico y sistemas médicos para evitar la propagación, y salvar vidas.

3.5 - Medidas sobre repatriaciones y fronteras

1) Repatriación de europeos desde fuera de la UE

La UE continúa trabajando las 24 horas para apoyar el retorno de los ciudadanos de la UE en el extranjero. Desde el comienzo del brote, más de 240 vuelos de repatriación facilitados y cofinanciados por el Mecanismo de Protección Civil de la UE, más de 52.000 ciudadanos de la UE varados han sido llevados a casa hasta ahora.

2) Restricciones temporales de los viajes no esenciales

Para contener la propagación del virus, la Comisión Europea recomendó a los Estados miembros el 16 de marzo que apliquen una restricción coordinada temporal de 30 días de los viajes no esenciales desde terceros países con destino en la UE. Tras la aprobación de los dirigentes de la UE, todos los Estados miembros de la UE (excepto Irlanda) y todos los países asociados a Schengen (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) aplican ahora esta restricción de los viajes

3) Controles sanitarios y fronterizos

Todas las medidas pertinentes de control de fronteras deben coordinarse entre los Estados miembros a nivel de la UE con el fin de armonizar los controles fronterizos en la práctica. Estas medidas excepcionales se aplican sobre la base de los principios de necesidad y proporcionalidad.

4) Garantizar la libre circulación de bienes y servicios

Para que las mercancías circulen libre y eficientemente en toda la UE, la Comisión Europea emitió el 23 de marzo un asesoramiento práctico sobre el establecimiento de los denominados «carriles verdes», es decir pasos fronterizos abiertos a todos los vehículos de transporte de mercancías donde los controles sanitarios o de otro tipo no deben durar más de 15 minutos.

5) Garantizar los traslados de residuos en toda la UE

El 31 de marzo, la Comisión emitió orientaciones para garantizar la adopción de un enfoque común en la UE que asegure la **continuidad de los traslados de residuos** en toda la UE a través de los carriles verdes.

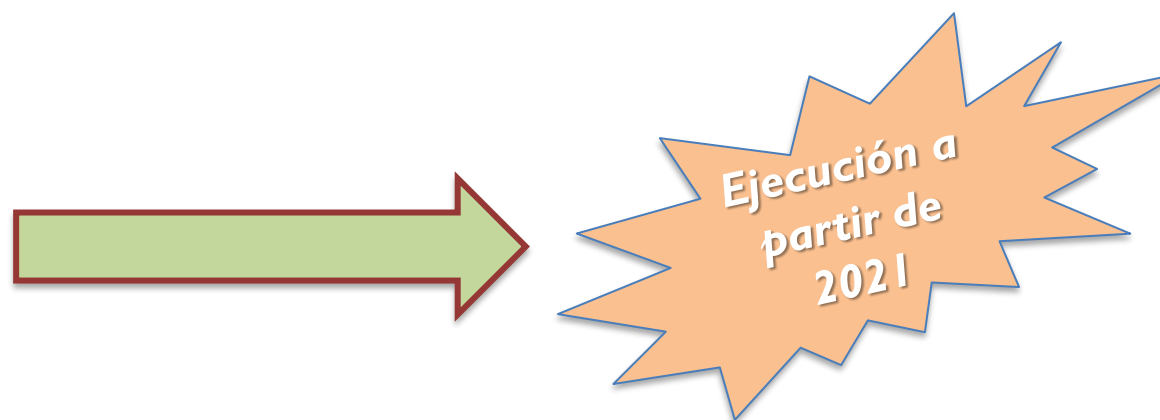
6) Facilitar la libre circulación de los trabajadores y ayudar a los pasajeros y las tripulaciones de los cruceros.

A fin de permitir que se mantenga la actividad profesional a pesar de las restricciones de viaje temporales, la Comisión ha publicado directrices para facilitar el cruce de fronteras de los trabajadores esenciales, especialmente en los sectores de la asistencia sanitaria y la alimentación, y otros servicios esenciales (por ejemplo, profesionales sanitarios, cuidadores personales, fabricantes de alimentos y trabajadores de temporada).

3.6 - Recuperación, resiliencia y desarrollo

Plan Europeo de Recuperación *Next Generation EU*

Propuesta de la Comisión Europea de un nuevo plan dotado de € 750.000 millones, que se suman y articulan con los instrumentos ya vigentes y la propuesta de presupuesto UE para el período 2021-2027. Estas propuestas deben ser aprobadas por el Parlamento y el Consejo.



Detalles del Next Gen UE en https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response/recovery-plan-europe_es

Next Generation UE

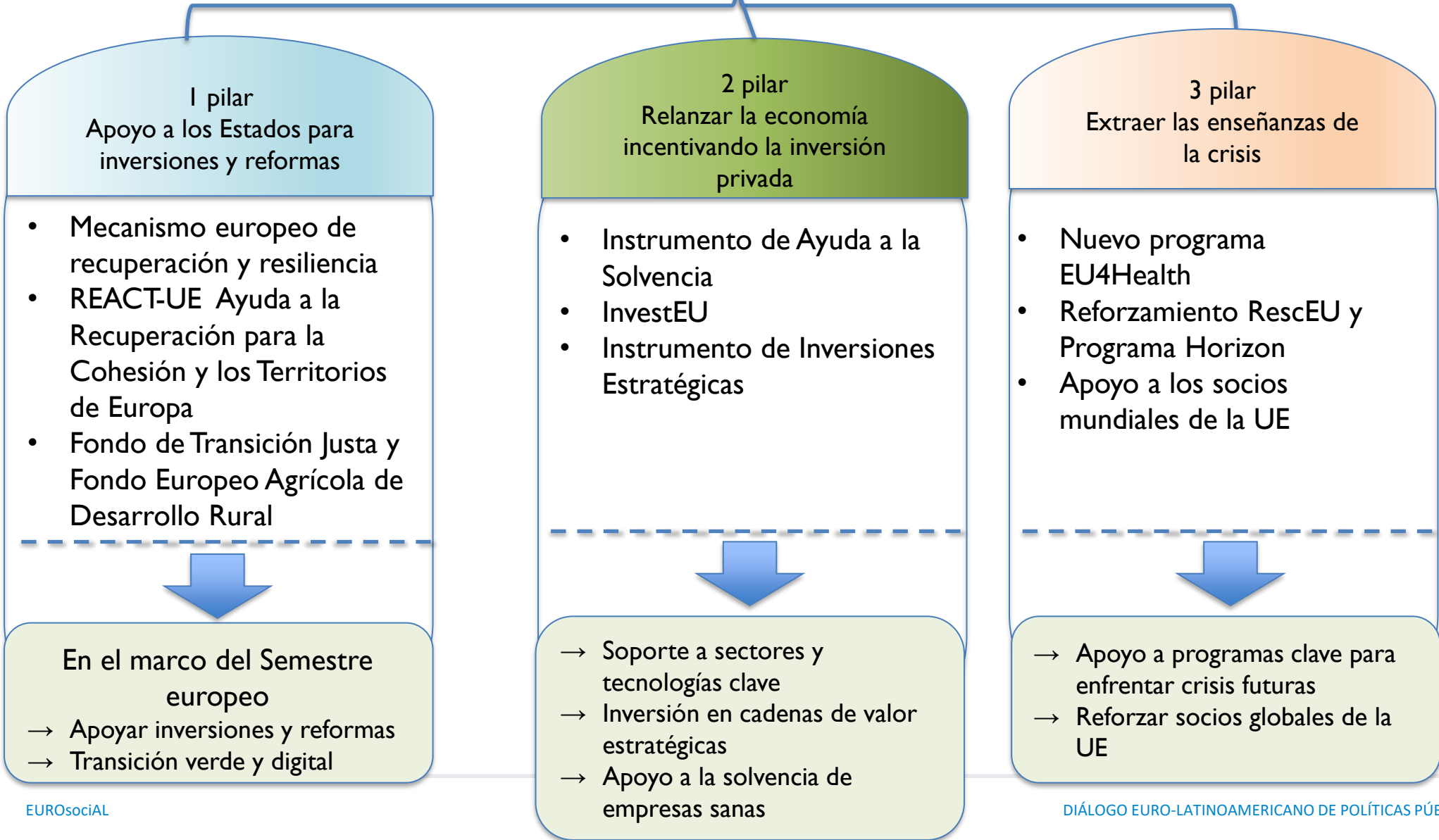
Aspectos importantes

- ❖ **No sólo créditos, sino también subvenciones** (respectivamente 250 y 500 millones de €)
- ❖ **Recursos para las reformas e inversiones de corto mediano y largo plazo, con una visión general del futuro de Europa, la necesidad de prepararse ante crisis futuras (resiliencia) y no depender del exterior (pero reforzando vínculos con los socios mundiales).**
- ❖ **Orientación a la innovación y un modelo de desarrollo sostenible** (énfasis en transición verde y digital).

Los tres pilares de Next Generation

1. Apoyar a los Estados miembros en sus inversiones y reformas
2. Relanzar la economía de la UE incentivando la inversión privada
3. Extraer las enseñanzas de la crisis

INVERTIR EN UNA EUROPA VERDE DIGITAL Y RESILIENTE



I° PILAR - APOYAR A LOS ESTADOS MIEMBROS EN SUS INVERSIONES Y REFORMAS

Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia

Es el instrumento más importante para acelerar la recuperación y preparar mejor las economías para el futuro. Cuenta con € 560.000 millones (360 transferencias, 200 créditos).

Para acceder a los fondos, los gobiernos presentarán *Planes de recuperación* alineados con el Semestre Europeo (o sea con las Recomendaciones CE al Programa Nacional de Reformas de cada país, orientadas a cómo impulsar el crecimiento, el empleo y la protección social, manteniendo unas finanzas públicas sanas) y los planes para las transiciones ecológica y digital.

REACT-UE Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa

Reforzamiento de los fondos de la política de cohesión con subvenciones por € 55.000 millones. Sin cofinanciación nacional, estas irán a Municipios, empresas y hospitales de los territorios más afectados por a crisis mediante transferencias a trabajadores y Pymes, medidas para el empleo juvenil. Estará disponible para distintos sectores, desde el turismo hasta la cultura.

Financiaciones adicionales

€ 40.000 millones al Fondo de Transición Justa y 15.000 al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para favorecer la transición ecológica hacia una economía climáticamente neutra

2º PILAR - RELANZAR LA ECONOMÍA INCENTIVANDO LA INVERSIÓN PRIVADA

Instrumento de Ayuda a la Solvencia

31.000 millones para movilizar más de € 300.000 millones de recursos privados a favor de inversiones en empresas con problemas de solvencia debido a la crisis. Se canalizará como garantía de la UE al Grupo del Banco Europeo de Inversiones para financiar empresas de sectores, regiones y países más afectados. El instrumento ayudará a igualar las condiciones de competencia respecto de aquellos Estados cuya capacidad para prestar apoyo mediante ayudas estatales sea inferior. Las inversiones deberán estar armonizadas con las prioridades de la UE y en especial las ecológicas.

InvestEU

Reforzamiento presupuestario de hasta € 15300 millones del **Programa InvestEU** para movilizar inversiones privadas por toda la Unión, en particular en proyectos de infraestructuras sostenibles.

Instrumento de Inversiones Estratégicas

En el marco de InvestEU, creación del nuevo **Instrumento de Inversiones Estratégicas**, que permitirá desbloquear € 150.000 millones en inversiones gracias a un aporte UE de € 15.000. Su objetivo será invertir en la consolidación de la resiliencia y autonomía estratégica en las principales tecnologías y cadenas de valor.

3° PILAR - EXTRAER LAS ENSEÑANZAS DE LA CRISIS

Nuevo programa EU4Health

Con una dotación de € 9.400 millones, ayudará a hacer realidad una visión a largo plazo de unos sistemas de salud pública eficientes y resilientes, en particular invirtiendo en la prevención y el control de las enfermedades y mejorando el acceso a la asistencia sanitaria, el diagnóstico y el tratamiento. Esto para reforzar la seguridad sanitaria y prepararse para futuras crisis.

Reforzamiento RescEU y Programa Horizon

Para desarrollar una capacidad permanente que permita gestionar todos los tipos de emergencias, se reforzarán otros programas clave, en particular con € 2.000 millones **rescEU** (mecanismo de protección civil de la UE) y € 94.400 millones **Horizonte Europa** (investigación científica, innovación) para financiar la investigación vital en los ámbitos de la salud, la resiliencia y las transiciones ecológica y digital.

Apoyo a los socios mundiales de la UE

A fin de mejorar el apoyo prestado a los socios mundiales de la UE, se reforzarán tanto el **Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional** como el **Instrumento de Ayuda Humanitaria**

Nueva propuesta de presupuesto y fortalecimiento de los programas de la UE y Ajuste del programa de trabajo de la Comisión para 2020

La Comisión Europea ha formulado una propuesta de presupuesto reforzado para el período 2021-2027.

Como parte del Plan Europeo de Recuperación, la Comisión Europea también ajustó su programa de trabajo para 2020 en respuesta a la realidad sin precedentes del coronavirus. El programa de trabajo ajustado da prioridad a las iniciativas que apoyan la recuperación de Europa, salvan vidas y protegen los medios de subsistencia.

La Comisión sigue plenamente comprometida con la realización de sus iniciativas emblemáticas, tal como las transiciones ecológica y digital, que son fundamentales para relanzar la economía europea.

Anexos

- **Detalles medidas**
- **Glosario términos**

El detalle de las medidas de la Unión Europea se encuentra en



https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response_es

Glosario

Ayudas de Estado: el apoyo que presta una autoridad pública (a nivel nacional, regional o local) a determinadas empresas o producciones por medio de recursos públicos. Las ayudas y subvenciones a las empresas constituyen instrumentos de intervención de los poderes públicos en el marco de su política económica. Cuando estas ayudas públicas van dirigidas a favorecer a ciertas empresas o producciones, pueden tener por resultado el falsear, o amenazar con falsear la competencia y afectar a los intercambios, perturbando el buen funcionamiento del mercado común, generando ventajas competitivas ilegítimas e incompatibles si no se respeta el Régimen de Ayudas de Estado establecido a nivel de la UE. Para vigilar que las subvenciones y ayudas que otorgan los Estados miembros (en cualquier nivel de gobierno, nacional, regional, local u otros) no alteren ni interfieran en la competencia entre empresas, las autoridades comunitarias supervisan con rigor tales mecanismos, denominándolas Ayudas de Estado.

Banco Europeo de Inversiones (BEI): es el banco de la Unión Europea y su misión es conceder préstamos a medio/largo plazo en favor de proyectos ubicados en los Estados Miembros que sean conducentes a los objetivos de la UE. Asimismo, financia proyectos ubicados en países ajenos a la UE en el marco de la política europea de cooperación y ayuda al desarrollo.

Comisión Europea: es el órgano ejecutivo, políticamente independiente, de la UE. La Comisión es la única instancia responsable de elaborar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y el Consejo de la UE. La lista completa de sus funciones se encuentra [aquí](#).

Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD): financia medidas de los países de la UE para proporcionar alimentos o asistencia material básica a las personas que más lo necesitan. La asistencia consiste en alimentos, ropa, calzado y otros productos esenciales de uso personal, como jabón o champú. La asistencia material debe ir acompañada de medidas de inclusión social, como orientación y apoyo para sacar a esas personas de la pobreza. Las autoridades nacionales también pueden proporcionar asistencia no material a las personas más desfavorecidas para ayudarlas a integrarse mejor en la sociedad. El apoyo del FEAD ayuda a las personas a dar los primeros pasos para salir de la pobreza y la exclusión social. El FEAD ayuda a las personas más desfavorecidas satisfaciendo sus necesidades más básicas, condición imprescindible para conseguir un empleo o asistir a un curso de formación como los financiados por el Fondo Social Europeo (FSE). Se han asignado más de 3.800 millones de euros al FEAD para el periodo 2014-2020. Además, los países de la UE deben cofinanciar su programa nacional con un 15% como mínimo.



Glosario

Fondo de Cohesión: está destinado a los Estados miembros cuya RNB (renta nacional bruta) per cápita es inferior al 90 % de la renta media de la UE. Su objetivo es reducir las disparidades socioeconómicas y promover el desarrollo sostenible. La lista de todas las intervenciones se encuentra [aquí](#)

Fondo Europeo de Inversiones (FEI): realiza inversiones en el capital de riesgo y facilita garantías a entidades financieras que conceden préstamos a Pymes. El FEI es la institución financiera de la UE especializada en la financiación de Pymes.

Fondo Social Europeo – FSE: es el principal instrumento con el que Europa apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos de la UE. Para ello, el FSE invierte en capital humano europeo: trabajadores, jóvenes y todas aquellas personas que buscan empleo. La financiación del FSE, que asciende a 10 000 millones de euros al año, mejora las perspectivas laborales de millones de europeos, en especial de quienes tienen dificultades para encontrar trabajo. La lista de todas las intervenciones se encuentra [aquí](#)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional – FEDER: tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones. El FEDER centra sus inversiones en varias áreas prioritarias clave. Esto se conoce como «concentración temática»: innovación e investigación, programa digital, apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes), economía de bajas emisiones de carbono. La lista de todas las intervenciones se encuentra [aquí](#)

Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE): se creó para intervenir en caso de catástrofes naturales graves y aportar la solidaridad europea a las regiones siniestradas de Europa en relación a asuntos sanitarios (equipamientos, medicamentos, vacunas, análisis y laboratorios etc.). Se creó como respuesta a las grandes inundaciones del verano de 2002 en Europa central. Desde entonces, se ha utilizado en 80 catástrofes de muy diversos tipos, como inundaciones, incendios forestales, terremotos, tormentas y sequías. Se ha ayudado a 24 países europeos con más de 500 millones de euros. La lista de todas las intervenciones se encuentra [aquí](#).

Grupo del Banco Europeo de Inversiones (Grupo BEI): el BEI y el FEI, en el año 2000 unieron sus fuerzas para movilizar financiación en apoyo de los objetivos de la UE y crearon el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (grupo BEI).



Glosario

Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE): es un mecanismo de asistencia financiera cuyo objetivo es proteger la estabilidad financiera de la Unión Europea y de la zona del euro, ya que las dificultades financieras en un Estado Miembro pueden tener repercusiones significativas en la estabilidad macro financiera de los otros. La asistencia financiera está vinculada a la condicionalidad macroeconómica (se trata de un crédito y no de una transferencia presupuestaria), a fin de garantizar que los Estados miembros receptores de la ayuda apliquen reformas presupuestarias, económicas, estructurales y se sometan a una supervisión. Las reformas se acuerdan y se definen en documentos específicos (memorandos de entendimiento).

Pacto estabilidad y crecimiento: El Pacto de la estabilidad y de crecimiento es un acuerdo adoptado en 1997 de los Estados miembro de la Unión Europea en relación con su política fiscal, su objetivo básico es facilitar y mantener la Unión económica y monetaria de la Unión europea. El Pacto consiste en una supervisión fiscal de los países miembros y un régimen sancionador por el incumplimiento de las condiciones del mismo. Fue adoptado en 1997, para asegurarse para después de la entrada del euro, la continuación de la misma disciplina fiscal que se había establecido entre los países candidatos a la entrada en el euro con los denominados Criterios de convergencia, es decir:

- **Tasa de inflación:** no puede ser mayor que un 1.5% respecto a la media de los tres estados de la eurozona con menor inflación (excluyendo aquellos que sufran deflación) durante los últimos tres años precedentes al examen de la situación del país que quiere ser admitido.
- El **déficit presupuestario** de las administraciones públicas no puede representar una cantidad mayor que el 3% del **PBI** al final de año precedente. Excepcionalmente puede admitirse a un país con un déficit mayor del 3% siempre y cuando se mantenga cercano a esa proporción y se prevea que disminuya próximamente.
- la **Deuda pública** no puede representar una cantidad mayor que el 60% del PBI. Si la Deuda es mayor que un 60%, el país puede ser igualmente admitido dentro de la eurozona siempre y cuando la trayectoria del ratio sea convergente y cercana al límite. En la práctica este criterio es generalmente omitido a la hora de admitir a un país dentro de la eurozona, pues en el momento de crear el Euro había muchos estados que no lo cumplían.
- el **tipo de interés nominal** a largo plazo no debe ser superior en un 2% a la media de los tres estados con menores tasas de inflación (los mismos que los del punto 1) durante el año precedente al examen.

